

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 08

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 31 de enero de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS	3	25/01/2023	AUTO No. 905-534	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) QJ7-08011 No., se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p>

						<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S	4	25/01/2023	AUTO No. 905-620	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 8599, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.:</p> <p>1.Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ELC-103	CEMENTOS ARGOS S. A.	4	25/01/2023	AUTO No. 905-10	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ELC-103, se la Poliza aprueba MineroAmbiental No. 438509-8, expedida por la compañía SEGUROS GENERALESURAMERICANA S.A con vigencia desde el 24/04/2020 al 07/05/2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6712098 del 11/AGO/2021.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6712096 del 12/JUL/2021</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	SOCIEDAD BUENVEL AGORA S.A.S - VIVEZ S.A. Y PIANCA S.A.S.	4	25/01/2023	AUTO No. 905-17	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HEO-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 18-43-101008811, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 19 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6382700 de l 04 / A G O / 2 0 2 1</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6382698 de l 06 / A G O / 2 0 2 1</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A	3	25/01/2023	AUTO No. 905-57	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero JAU-14481, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6301902 07/SEP/2021 Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARIA LEONOR VELASCO ZEA	3	25/01/2023	AUTO No. 905-383	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Requerir bajo apremio de multa a las titulares del contrato de concesión No. HEO-091, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual FBM del año 2019, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 15 de septiembre de 2020, con evento No. 161722 y radicado No. 12673-0, teniendo en cuenta se prolonga que estos no cumplen con los parámetros exigidos, razón por la cual no fueron aprobados y se requiere la presentación de los anexos, los cuales no se pueden descargar, por tanto, que no cumple con los parámetros exigidos en la Resolución N° 504 del 18/09/2018, conforme el Concepto Técnico con tarea asignada en Anna Minería No. 6177637 del 04 de agosto de 2021. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

						<p>2. Informar que mediante el presenta acto administrativo se acoge elconcepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6177637 del 04/AGO/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	4	24/01/2023	AUTO No. 905-480	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QB3-08021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ:</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa al contrato de Concesión No. QB3-08021, de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, de acuerdo con la evaluación técnica 6252243 18 de febrero de 2022 de Anna Minería, para que presente la modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 660- 46-994000000318 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia., con vigencia desde el 10 /09/2020 al 10/09/2021, dado que la póliza debe acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones, la cual estipula en su artículo que “para la aprobación del contrato de seguro y teniendo en cuenta el fin de protección del patrimonio del estado que cumplen las garantías, la autoridad minera verificara que contengan la previsión en la cual la compañía de seguro que ampare una de las etapas decida no continuar garantizando la etapa siguiente, deberá informar a la autoridad minera por escrito con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente y que en caso de no hacerlo, el</p>

<p>7</p> 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

						<p>asegurador quedara obligado a garantizar la siguiente etapa". Por lo tanto, se otorga el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguientes a la notificación de este acto administrativo, para subsanar la falta o formule su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IIE-09281	COOPEMINEROS	4	24/01/2023	AUTO No. 905-487	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero IIE-09281 ambiental No. 42-43-101005278 con vigencia desde el 11/02/2021 hasta el 11/02/2022, expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6342927 22/JUL/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6342925 11/NOV/2021</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08191	SOCIEDAD FC MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	5	24/01/2023	AUTO No. 905-489	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HJQ-08191, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6420888 del 12/OCT/2021</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADOS

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20984	MANUEL JOSE CASTRILLON MUÑOZ, RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ, HEC AS S.A.S.	3	25/01/2023	AUTO No. 905-501	<p>1. Requerir a los titulares de la Licencia Especial de Explotación No. 20984, bajo apremio de multa de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación Formato Básico Minero anual del año 2020, presentado mediante evento No. 231206 y radicado No. 26196-0, del 18 de mayo de 2021 en la la herramienta Anna Minería, conforme lo concluido en el concepto técnico asignado con número de tarea Anna Minería No. 6804425 del 14 de enero de 2022. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación por estado de este acto administrativo de trámite para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos., de acuerdo al artículo 75 Ibídem.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico asignado con número de tarea Anna Minería No. 6804425 del 14 de enero de 2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FAF-14D	CGL DOMINICAL S.A.S.	4	25/01/2023	AUTO No. 905-502	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero FAF-14D ambiental No. 65-43-101002643, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 03 /02/2021 al 03/02/2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6295256 07/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6295254 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IH3-08091	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA, LUIS ENRIQUE OCHOA ESTRADA	6	25/01/2023	AUTO No. 905-503	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico IH3-08091 aprueba Minero anual 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9998981 12/MAY/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	. FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S	5	25/01/2023	AUTO No. 905-504	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLS-149, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES	4	25/01/2023	AUTO No. 905-505	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CLE-112, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	03-034	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.	3	25/01/2023	AUTO No. 905-506	<p>Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS 03-034 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.:</p> <p>1. Requerir para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FKI-121	ADOLFO MELLIZO BOLAÑOS	4	25/01/2023	AUTO No. 905-507	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero FKI-121 ambiental No. 45-43-101004084, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 29/10/2020 al 29/10 /2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6271715 del 07/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6271713 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	OG4-08331	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	5	25/01/2023	AUTO No. 905-508	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero OG4-08331, se acepta la póliza minero ambiental No. 55-43-101000979 Anexo 7, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 06/10/2018 al 06/10/2021</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6279293 del 07/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6279291 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	4	25/01/2023	AUTO No. 905-509	<p>Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS 028 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CANTERAS S.A.S.:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	OG2-092912	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	25/01/2023	AUTO No. 905-510	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG2-092912, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	4	25/01/2023	AUTO No. 905-511	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QB3-08021 aprueba, se la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000318 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con una vigencia desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 10 de septiembre de 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6866176 19/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6866174 del 15/MAR/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ	4	25/01/2023	AUTO No. 905-512	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HFL-101, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101004134, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 01/11 /2020 al 01/11/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6345568 27/JUL/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6345566 29/JUL/2021</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IL3-16201	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	25/01/2023	AUTO No. 905-513	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se acepta la póliza minero IL3-16201 ambiental No. No. 982-46 -99400000010, anexo 2, expedida por Aseguradora Solidaria, con vigencia desde el 08/09/2020 al 08/09/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6269967 del 11/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6269965 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08221	FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	4	25/01/2023	AUTO No. 905-514	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08221, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.11-43-101009025, expedida por la Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10/05 /2021 al 09/05/2022, con valor asegurado de \$ 200,000.00.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6772676 del 21/SEP/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6772674 del 06/NOV/2021</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CG4-111	CGL DOMINICAL S.A.S.	8	25/01/2023	AUTO No. 905-515	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la Poliza MInero CG4-111 Ambiental No. 65-43-101002605, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13 /11/2020 al 13/11/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6256744 del 18/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6256742 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FLD-155	JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO, GILBERTO MONROY MOLANO	4	25/01/2023	AUTO No. 905-516	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLD-155, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO, GILBERTO MONROY MOLANO:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA	4	25/01/2023	AUTO No. 905-517	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJN-11221, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FABIO MURILLO VALENCIA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que Ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	.IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	3	24/01/2023	AUTO No. 905-518	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJQ-15231, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAURICIO ENDO ALVARADO:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EGU-111	JUAN ANTONIO MANZANO GARZON, MARIA EUCARIS LEON MANZANO	4	25/01/2023	AUTO No. 905-519	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero EGU-111 ambiental No.40-43-10100324 con vigencia desde el 09/03/2021 al 09/03/2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6498297 12/MAY/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6498295 del 28/ABR/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	LINDERMAN HERRERA CARDONA	4	25/01/2023	AUTO No. 905-520	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se la póliza minero CL3-091 aprueba ambiental No. 42-43-101005205, con vigencia desde el 18/12/2020 al 18/12/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6268374 del 14/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6268372 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21588	AGRICOLA CAÑA DULCE S.A.S.	6	25/01/2023	AUTO No. 905-521	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 21588 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGRICOLA CAÑA DULCE S.A.S.:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GDI-138	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	25/01/2023	AUTO No. 905-522	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GDI-138, se aprueba la póliza minero ambiental No. 3004438, expedida por Previsora S.A., con vigencia desde el 01/12/2020 al 01/12/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6269863 del 11/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6269861 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite</p>

						recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	4	25/01/2023	AUTO No. 905-523	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L. 685) No. HHP-15391X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADOS

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	25/01/2023	AUTO No. 905-525	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GE3-11571X, se aprueba la póliza minero ambiental No. 982-46-994000000008, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia desde el 10/09/2020 al 10/09/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6270075 del 07/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6270073 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	20561	ARISOL S.A.S.	4	25/01/2023	AUTO No. 905-526	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad ARISOL S.A.S. - titular del contrato de Concesión No. 20561, de conformidad con lo establecido el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, de acuerdo con la evaluación técnica 6803395 del 10 de febrero de 2022 de Anna Minería, para que presente la modificación del plano anexo del FBM anual 2020, ya que el FBM evaluado NO cumple con lo establecido, toda vez que los datos de producción de las regalías correspondientes al III y IV trimestre no coinciden con las reportadas en los formularios de declaración de liquidación allegados en el SGD y no se evidencian en el presente FBM los datos de reservas registrados en el PTI, por Consiguiente se determinó que estos no cumplen con los parámetros exigidos en la Resolución N° 504 del 18/09/2018. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma.</p>

						<p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico Registrado con número de tarea AnnA Minería 6803395 del 10/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	HARBEY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	4	25/01/2023	AUTO No. 905-527	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero EBO-112, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. . 42-43-101005288, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 27/02/2021 al 27/02/2022, sus condiciones generales y recibo de pago.</p> <p>2.. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6349729 del 12/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6349727 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	4	25/01/2023	AUTO No. 905-528	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QHJ-14141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6583283 del 01/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	5	25/01/2023	AUTO No. 905-529	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QHJ-14141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6607727 del 01/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	5	25/01/2023	AUTO No. 905-530	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QHJ-14141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7024372 del 01/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	5	25/01/2023	AUTO No. 905-531	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QHJ-14141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2017.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7023663 del 01/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	25/01/2023	AUTO No. 905-532	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEL-151, se aprueba la póliza minero ambiental No. 3004438 expedida por la Previsora S.A, con vigencia desde el 01/12/2020 al 01/12/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6269658 del 12/FEB/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6269656 del 09/MAY/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	25/01/2023	AUTO No. 905-533	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14340, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONCRETOS ARGOS S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

()** El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 31 de enero de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



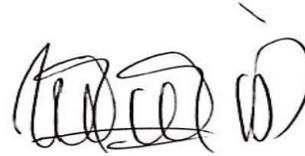
ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI